



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCION N° 3.450.

VISTO: Que por Resolución de esta Junta Departamental N° 3.423, dictada en Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2016, a través de la cual se creó una Comisión Investigadora con el cometido de analizar presuntos hechos ilícitos en el Municipio de Bella Unión.

CONSIDERANDO: La complejidad de los hechos que no se radican solamente en el ámbito del Corralón Municipal, sino que tiene implicancias en el manejo administrativo del Municipio de dicha localidad.

ATENTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 1 de dicha Comisión Investigadora.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art. 1°) Ampliar el objeto de la investigación, abarcando el manejo administrativo del Municipio de Bella Unión.

Art. 2°) Comuníquese, etc.

TOMÁS GOMENSORO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO
Directora General de Secretaría (I)

Esc. ALEJANDRO SILVERA
Presidente

